

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0750 /

CONCÓN, 29 MAR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Convocatoria y citación a sesión de directorio y alcalde de fecha 28 de febrero de 2022 a realizarse en la comuna Coyhaique, en donde la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, a la primera sesión de Directorio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 258 de fecha 28/03/2022 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.
4. Decreto Alcaldicio 0047/2022, en donde se autoriza el pago de cuota inicial social año 2022 a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, de fecha 12/01/2022.

DECRETO

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

GRADO: 4

CAL JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 28 de marzo del 2022 al 31 de marzo del año 2022 ambas fechas inclusive

COMETIDO: ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DE AMTC 2022.

VIATICO: NACIONAL

100% \$235.863.-

40%\$ 31.448.-

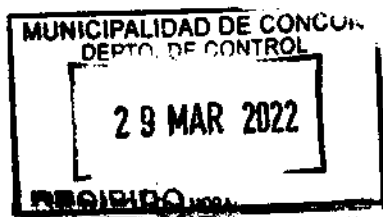
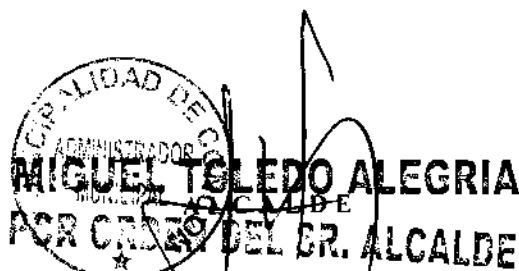
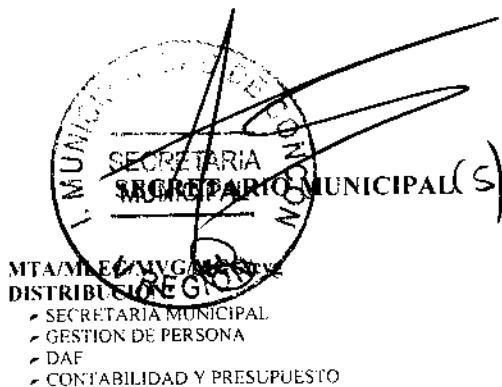
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$267.311.-

LUGAR: COYHAIQUE

MOVILIZACIÓN: AÉREO

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3